



EXPTE. D 1156 /09-10



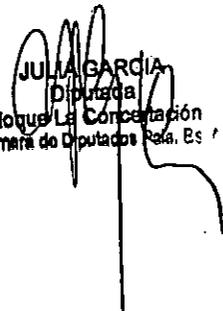
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la pesca costera de lanchas amarillas descubiertas, que operan con permiso de tipo artesanal desde la Dársena en la Banquina del Puerto de Mar del Plata, por su valor cultural y turístico.

  
JULIA GARCÍA  
Diputada  
Bloque La Concertación  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



### FUNDAMENTOS

Dada la necesidad de preservar el patrimonio cultural para las futuras generaciones.

Teniendo en cuenta que el mismo está constituido por todos los bienes y valores que son la expresión de la identidad de un pueblo.

Que por supuesto las manifestaciones populares forman parte del concepto dinámico, desde donde se puede observar al sustento histórico para las nuevas generaciones.

La comunidad debe desarrollar una conciencia y una identidad con el patrimonio que permita en estos momentos de globalización trabajar sobre la defensa, conservación y utilización racional del patrimonio, conciliando las exigencias del desarrollo turístico con su salvaguarda.

Que al referirnos a patrimonio pocas actividades están tan enraizadas en la tradición marplatense y del sudeste de la Provincia de Buenos Aires como la actividad que desarrollan las lanchas de pesca costera conocidas popularmente como "lanchas amarillas" y definidas por resolución 379/00 de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires, como pesca costera de lanchas amarillas descubiertas, que operan desde la dársena, en la banquina del puerto de Mar del Plata.

Pudiendo tomar como origen de la actividad, la necesidad de cubrir la demanda de pescado fresco a fines del siglo XIX, dado el crecimiento turístico de la región, ampliando su mercado a partir de la llegada del ferrocarril en 1926

Que a los primeros pescadores provenientes del tigre y de la boca se fueron sumando inmigrantes principalmente de la colonia italiana, nutriendo una actividad cada vez mas prospera.

Que por razones combinadas de economía, salud y logística bélica, el inicio de la segunda guerra mundial sirvió de aliciente en el desarrollo de una industria conservera sustitutiva, por ejemplo la demanda coyuntural de aceite de hígado de tiburón, teniendo en cuenta que los bancos tradicionales de



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



obtención de las especies en el Mar del Norte y Mar del Japón, se encontraban convertidas en teatros de operaciones navales.

Que el estímulo expresado trajo como obvia consecuencia el incremento en la cantidad de pescadores y en la conformación de una flota mas numerosa, moderna y potente, el descubrimiento de nuevos caladeros de diferentes especies, incorporación de nuevas terminales pesqueras, en el marco del mejoramiento de las artes y métodos de pesca.

Que sin embargo este crecimiento no ha sido gratuito, se puede observar en la plazoleta donde actualmente se encuentra erguido el monumento al pescador, a escasos doscientos metros del amarradero, decenas de placas que recuerdan a hombres de mar que perdieron sus vidas mar adentro, arrancados del seno de su comunidad y su familia por las olas y tempestades, no pudiendo dejar de recordar. Carmelo Agliano, José Domingo y Nazareno Contessi, Enrique Costa, Juan y Emilio Scalabroni, Miguel y Santos Iacono, José Luis Celedonio, Saro Tateo, Horacio y Jorge Di Mauro. Que son solo algunos de los muchísimos pescadores que el mar atrapo.

Que la trayectoria de las lanchas amarillas no solo constituye un recurso económico, un atractivo turístico-cultural y una tradición, sino una escuela de capacitación natural de futuros capitanes de pesca y marineros que reciben en transferencia el conocimiento generacional de los actuales patrones de pesca que ellos, a su vez, heredaron de sus antecesores.

Que la rica historia de la postal de Mar del Plata, que significa las lanchas amarillas actualmente se encuentra en camino de desaparición, confirma tal conclusión, el listado oficial expedido por el Director de Desarrollo Pesquero en el año 2000, que consigna en sesenta y cinco la nomina de embarcaciones habilitadas, ocho años después según listado de la Sociedad de Patrones Pescadores, el numero de embarcaciones activas suma apenas treinta y cuatro.

Que las razones de esta merma se encuentran relacionadas con múltiples factores, entre los que podemos contar a la competencia que sobre las lanchas de menor porte ejercen los grandes buques pesqueros, que realizan su captura sobre la milla cinco.

Que la ya mencionada necesidad de preservar la actividad, llevo al Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón, a declarar



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Que la ya mencionada necesidad de preservar la actividad, llevo al Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón, a declarar de interés municipal, la pesca costera de lanchas amarillas descubiertas, cuya nomina se detalla.

<b>Embarcación</b>	<b>Matricula</b>
Alva II	1450
Ana María	442
Antártida	681
Cristo Rey	931
Don Niño	923
Don Pablo Pennisi	960
Dr. Juan José Traversoni	30
Due Fratelli	1503
El Príncipe Azul	906
Espíritu Santo	769
Isla de Capri	903
La Julia	1193
La Pascuala	1178
María Marta	774
María Rosa	1068
Milucha	1026
Nueva Ángela Madre	792
Nueva Augusta	956
Nueva Bienvenida Sea	1197
Nueva Nuncia Conti	1192
Nueva Regina Pagis	753
Que Dios se lo Pague	647
Regina Madre	1659
Roma	1198
Rondine	1600
San Carlos	775
San Juan José	2598
Santa María	1498
Santa Rita	1200
Siempre Graciosa	955
Siempre Libertad	907

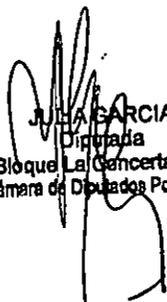


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Siempre María Made	909
Siempre Sara Madre	932
Teniente Coronel Romeo Aralde	1532

Es por lo expuesto precedentemente que, solicito a los Señores Legisladores acompañen con el voto positivo el siguiente proyecto.

  
JULIA GARCIA  
Diputada  
Bloque La Concertación  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.